

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:** RI-10/2018

**RECURRENTE:** 

JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 

INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA "PARTIDO PENINSULAR DE LAS

CALIFORNIAS"

**TERCERO INTERESADO:** 

**NINGUNO** 

**MAGISTRADA PONENTE:** 

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinte de junio de dos mil dieciocho.

Atendiendo a la determinación de la mayoría de los integrantes del Pleno tomada en Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy veinte de junio, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 4, apartado I, inciso h, punto 2, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Se returna el Recurso de Inconformidad bajo clave de identificación RI-10/2018, a la suscrita Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo como instructora y ponente, para proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que realice las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en el Libro de Engroses y Returnos.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet

del Tribunal. Cúmplase.

RIBUNAL DE IUSTICIA ELECTORAL DE SAJA CALIFORNIA SECRET - RANGE CLIERDOS